

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6210** MADRID

Edicto

Don José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 7 de Madrid

Hace saber:

1.-Que en el concurso consecutivo 1375/2020, con Número de Identificación General del procedimiento 28.079.00.2-2020/0152452, por auto de fecha 22/01/2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D. Diego López Lázaro con nº de identificación 45570304-J y domiciliado en Leganés (Madrid).

2.-Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 255 y siguientes del TRLC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.-Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.-La identidad de la Administración concursal es D. Óscar Alcázar Fernández, con domicilio postal en C/ de Serrano, n.º 93, 5.º C, de Madrid y dirección electrónica oscaralcazar@aroza.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 255 y siguientes del TRLC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.-Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.-Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

7.-Que se ha procedido a la apertura de la fase de Liquidación del concurso en los términos previstos en el artículo 706 del TRLC.

Madrid, 5 de febrero de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A210007267-1